UNION DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECOMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DICTAMEN FINANCIERO
2016

Marzo 2017

Ofelia Padilla Cortés
Contador Público

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

He auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, de cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la dirección sobre la base de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorreción material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Callejón de Colima No. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100
Teléfono: 24 57 01 39
e-mail: opadillamx@yahoo.com.mx

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Como se menciona en las Notas 1 y 2, los estados financieros han sido preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicados comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Toluca, Estado de México, a 13 de marzo de 2017.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

Ofelia Padilla Cortés
Contador Público

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Conforme al Artículo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente, en adelante las disposiciones, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

He revisado la información presentada en los Estados Financieros básicos dictaminados a que hacen referencia las presentes disposiciones.

Los citados Estados Financieros básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos u omisión de algún hecho o evento relevante, que sea de mi conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.

Los Estados Financieros básicos dictaminados antes mencionados y la información adicional a éstos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

Toluca, Estado de México, a 13 de marzo de 2017.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

Callejón de Colima No. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100
Teléfono: 24 57 01 39
e-mail: opadillamx@yahoo.com.mx

Ofelia Padilla Cortés
Contador Público

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

De acuerdo al programa de auditoría externa, he aplicado los procedimientos que consideré necesarios para llevar a cabo el análisis de la cartera de crédito al 31 de Diciembre de 2016, de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., dicha información fue preparada y es responsabilidad de la administración de la entidad por lo que manifiesto:

El alcance final de mi examen de la cartera de crédito fue del 35% (treinta y cinco por ciento) el criterio de selección utilizado fue aleatorio obteniendo resultados satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera crediticia mantiene un riesgo bajo, utilizando para esto la metodología paramétrica, estratificando la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos doce meses en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y que puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

Durante mi revisión no observé conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.; de igual manera no detecté operaciones en las que se hubieran otorgado créditos a terceros en contravención a su régimen autorizado.

Asimismo, revisé que el otorgamiento de los créditos fuera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V.

De acuerdo a mis pruebas selectivas llevadas a cabo, me cercioré que la documentación presentada por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de

Callejón de Colima No. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100
Teléfono: 24 57 01 39
e-mail: opadillamx@yahoo.com.mx

Valores, fuera congruente con la información presentada en los registros contables dictaminados.

Como resultado de mi trabajo realizado en la fase de planeación de la auditoría, en calidad de auditor externo de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., y para cumplir con las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas, ratifiqué y evalué la estructura de control interno de la sociedad, con la extensión que consideré necesaria para tener una base sólida sobre la cual determinar la naturaleza y oportunidad de las pruebas de auditoría, de acuerdo a lo establecido en el Boletín 3050 "Estudio y Evaluación del Control Interno" de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Es importante señalar que el propósito de la auditoría es el de emitir una opinión sobre los estados financieros y no el de afirmar la seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

Con base en lo anterior, mi revisión de la estructura de control de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no comprendió una evaluación analítica de sus elementos y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura de control interno de la sociedad permita prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Derivado de mi revisión, no detecté deficiencias de control interno, en aspectos operativos, normativos y de control, que la administración de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., deba considerar a efecto de realizar modificaciones sustanciales a sus controles. No obstante, todo es susceptible de mejora continua

Durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, no existieron irregularidades motivo de observaciones y sugerencias.

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 inciso II b, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente.

Toluca, Estado de México, a 13 de marzo de 2017.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

Ofelia Padilla Cortés
Contador Público

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Flujos de Efectivo, que les son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha. La opinión correspondiente la emití sin salvedades.

Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se detalla no contiene errores importantes, y de que están preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

Mi auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información que se detalla; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de dicha información. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión; por lo anterior y en relación con el estado que guarda la cartera crediticia al 31 de Diciembre de 2016, manifiesto que la cartera crediticia presenta razonablemente los Créditos por financiamiento pendientes de cobro, otorgados a sus socios con base en las disposiciones legales aplicables; por lo que respecta a la estimación preventiva para riesgos crediticios, la misma, se constituyó con base en estudios de viabilidad de pago del deudor llevados a cabo por la propia entidad; y se modifica mensualmente con base en el último estudio que se efectúa y al 31 de Diciembre del 2016 representa razonablemente la estimación para créditos irrecuperables reconocidos por la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V..

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante

Callejón de Colima No. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100
Teléfono: 24 57 01 39
e-mail: opadillamx@yahoo.com.mx

resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente.

Toluca, Estado de México, a 13 de marzo de 2017.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

Ofelia Padilla Cortés
Contador Público

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:
LA UNIÓN DE CRÉDITO PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

He examinado el Estado de Situación Financiera de la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Flujos de Efectivo, que les son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha. La opinión correspondiente la emití sin salvedades con fecha 13 de marzo del 2017.

Mis exámenes se efectuaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que se detalla no contiene errores importantes, y de que están preparados siguiendo las prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera aplicadas comúnmente en la preparación de Estados Financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

Mi auditoria consistió

En el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información que se detalla; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de dicha información. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión; por lo anteriormente expuesto manifiesto que:

I. Revisé la razonabilidad de la determinación de los impuestos a la utilidad diferidos y participación de los trabajadores en las utilidades diferida que mantiene la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., incluyendo la viabilidad sobre materialización en el activo reconocido por este concepto de conformidad con los Criterios Contables, la presentación de los efectos en el capital contable o en los resultados del ejercicio de acuerdo a la partida que le dio origen, así como la correcta aplicación de las tasas de impuestos a la utilidad correspondientes al presente ejercicio, presentando resultados satisfactorios.

II. Revisé el adecuado reconocimiento y determinación con base en estudios actuariales del pasivo por beneficios a los empleados, de los ajustes que se deriven de la reducción y/o liquidación anticipada de las obligaciones, de la valuación de los activos constituidos por cada tipo de plan de beneficios al retiro, de conformidad con los Criterios Contables, así como el destino de los recursos del fondo exclusivamente al pago de los beneficios a

Callejón de Colima No. 23, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100
Teléfono: 24 57 01 39
e-mail: opadillamx@yahoo.com.mx

los empleados, obteniendo resultados satisfactorios. La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no tiene establecidos otra clase de beneficios a los empleados.

III. Revisé el apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, así como la razonabilidad de su clasificación y valuación de las inversiones en valores, obteniendo resultados satisfactorios. La Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V., no realizó transferencias entre categorías de inversiones.

IV. Revisé que los préstamos realizados por los socios estuvieran de conformidad con las condiciones y lineamientos establecidos al efecto, y de acuerdo con mis pruebas selectivas no observé incumplimiento a los mismos.

Por lo que respecta al reconocimiento de la obligación solidaria por la cartera de crédito entregada al Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) instituido en Nacional Financiera, S.N.C., manifiesto que durante el ejercicio revisado la Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C. V. no realizó operaciones con el citado Fideicomiso.

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 inciso II a, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente.

Toluca, Estado de México, a 13 de marzo de 2017.

C.P.C. Ofelia Padilla Cortés
Número registro AGAFF 10432
Cédula profesional 1670918

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
BALANCE GENERAL AL 31 DE DCIEMBRE DE 2016 y 2015
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
Notas 1 Y 2

ACTIVO	2016	2015
CIRCULANTE:		
DISPONIBILIDADES		
Caja		
Bancos del País	2,203	1,873
	$ 2,203	$ 1,873
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos disponibles para la venta	$ 15,231	$ 31,936
(Nota 3)	$ 15,231	$ 31,936
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Cartera Comercial	$ 259,511	$ 279,515
	$ 259,511	$ 279,515
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Creditos Comerciales	$ 11,431	$ 11,007
TOTAL CARTERA DE CREDITO	$ 270,942	$ 290,522
(-) Menos		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	$ 10,080	$ 8,810
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	$ 260,862	$ 281,712
(Nota 4)		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	$ 4,854	$ 3,464
(Nota 5)	$ 4,854	$ 3,464
BIENES ADJUDICADOS		
Bienes Adjudicados	$ 4,211	$ 2,265
(Nota 6)	$ 4,211	$ 2,265
ACTIVOS FIJOS		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	$ 30,243	$ 31,874
(Nota 7)	$ 30,243	$ 31,874
OTROS ACTIVOS		
Cargos Diferidos e Intangibles (Neto)	$ 1,572	$ 2,979
(Nota 8)	$ 1,572	$ 2,979
Total Activo	$ 319,176	$ 356,103

PASIVO	2016	2015
PRESTAMOS BANCARDS, DE SOCIOS Y OTROS ORGANISMOS		
De Corto Plazo (Nota 9-a)	$ 152,152	$ 227,950
De Largo Plazo (Nota 9-b)	104,651	67,601
	$ 256,803	$ 295,551
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Isr y Ptu por Pagar	$ 977	$ 1,585
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar (Nota 9-c)	$ 3,104	$ 2,862
	$ 4,081	$ 4,447
Total Pasivo	$ 260,884	$ 299,998
CAPITAL CONTABLE (Nota 10)		
CAPITAL CONTRBUIDO		
Capital Social	$ 28,482	$ 28,106
Primas en Suscripción y Acciones	1,840	1,314
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital		
CAPITAL GANADO		
Reservas de Capital	2,200	1,734
Resultado de Ejercicios Anteriores	19,846	15,649
Resultado por Tenenda de Activos no Monetarios	4,639	4639
Resultado Neto	1,285	4,663
Total Capital Contable	$ 58,292	$ 56,105
Total Pasivo y Capital Contable	$ 319,176	$ 356,103
	-	-
Cuentas de Orden		
Apertura de Credtos Irrevocables		$ 37,762

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE $ 28,482 MILES DE PESOS

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMTIDOS POR LA COMSION NACIONAL BANCARIA YDE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL YOBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON YVALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS YA LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 13 DE MARZO DE 2017

C.P. E. MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ
GERENTE GENERAL

C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN
COMISARIO

LAI RICARDO ULLOA QUROZ
AUDITOR INTERNO

L.C. EDGAR IVAN BERMUDEZ AGULAR
CONTADOR GENERAL

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
Notas 1 y 2

	2016		2015	
Ingresos por Intereses	$ 40,993		$ 37,253	
Gastos por Intereses	$ 19,484		$ 18,158	
Resultado por Posicion Monetaria (Neto)				
MARGEN FINANCIERO		$ 21,509		$ 19,095
Menos				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	$ 3,031	$ 3,031	$ 3,000	$ 3,000
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		$ 18,478		$ 16,095
Comisiones y Tarifas Cobradas	$ 1,366		$ 1,801	
Comisiones Pagadas	$ 603		$ 978	
Resultado por Intermediacion		$ 763		$ 823
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE OPERACIÓN		$ 19,241		$ 16,918
Gastos de Administracion	$ 15,977	$ 15,977	$ 14,949	$ 14,949
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		$ 3,264		$ 1,969
Otros Productos	$ 1,478		$ 6,054	
Otros Gastos	$ 1,780	$ (302)		$ 6,054
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		$ 2,962		$ 8,023
ISR y PTU Causados	$ 1,655		$ 3,360	
ISR y PTU Diferidos	$ 22	$ 1,677		$ 3,360
RESULTADO NETO		$ 1,285		$ 4,663

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 13 DE MARZO DE 2017

C.P. E. MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ	**C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN**	**LAI RICARDO ULLOA QUIROZ**	**L.C. EDGAR IVAN BERMUDEZ AGUILAR**
GERENTE GENERAL	**COMISARIO**	**AUDITOR INTERNO**	**CONTADOR GENERAL**

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
NOTAS 1 Y 2

CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital ganado				
	Capital Social	Prima en Venta de Acciones	Aportaciones para Futuros Aumentos	Reservas de Capital	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Resultado neto	CAPITAL CONTABLE
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	$ 27,894	$ 1,031	$ -	$ 1,341	$ 14,504	$ 3,307	$ 1,538	$ 49,615
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS								
Suscripcion de Acciones	$ 212							$ 212
Capitalizacion de Utilidades								$ -
Aportaciones para Futuros aumentos								$ -
Constitucion de Reserva								$ -
Total	$ 212	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 212
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL								
Utilidad Integral:								
Resultado neto							$ 4,663	$ 4,663
Exceso o insuficiencia en la actualizacion del capital contable		$ 283		$ 393	$ 1,538		$ (1,538)	$ 676
Traspaso entre Cuentas					$ (393)			$ (393)
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios						$ 1,332		$ 1,332
Total	$ -	$ 283	$ -	$ 393	$ 1,145	$ 1,332	$ 3,125	$ 6,278
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	**$ 28,106**	**$ 1,314**	**$ -**	**$ 1,734**	**$ 15,649**	**$ 4,639**	**$ 4,663**	**$ 56,105**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS								
Suscripcion de Acciones	$ 376							$ 376
Capitalizacion de Utilidades								$ -
Aportaciones para Futuros aumentos								$ -
Constitucion de Reserva								$ -
Total	$ 376	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 376
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD								
Utilidad Integral:								
Resultado neto							$ 1,285	$ 1,285
Exceso o insuficiencia en la actualizacion del capital contable		$ 526		$ 466	$ 4,663		$ (4,663)	$ 992
Traspaso entre Cuentas					$ (466)			$ (466)
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios								$ -
Total	$ -	$ 526	$ -	$ 466	$ 4,197	$ -	$ (3,378)	$ 1,811
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	**$ 28,482**	**$ 1,840**	**$ -**	**$ 2,200**	**$ 19,846**	**$ 4,639**	**$ 1,285**	**$ 58,292**

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 13 DE MARZO DE 2017

C.P. EUSTOLIA MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ
GERENTE GENERAL

C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN
COMISARIO

LAI RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO

L.C. EDGAR IVAN BERMUDEZ AGUILAR
CONTADOR GENERAL

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN RODRIGUEZ No 102 COL. RESIDENCIAL COLON, TOLUCA, MEXICO, C.P. 50120
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
(NOTAS 1 Y 2)

	2016	2015
RESULTADO NETO	$ 1,285	$ 4,663
MAS:		
PARTIDAS ALPICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERAN O REQUIEREN LA UTILIZACION DE RECURSOS:		
COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	$ 133	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	$ 1,946	$ 990
	$ 3,364	$ 5,653
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
DISMINUCION O AUMENTO DE CARTERA DE CREDITO	$ 20,850	$ (40,419)
DISMINUCION O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ (1,390)	$ (2,283)
DISMINUCION O AUMENTO DE CAPTACION DIRECTA	$ (38,281)	$ 49,354
DISMINUCION O AUMENTO DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ (833)	$ (216)
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACIÓN	$ (19,654)	$ 6,436
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
EMISION O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL	$ 376	$ 212
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		$ 1,332
EXCESO E INSUFICIENCIA EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	$ 526	$ 283
RECURSOS GENERADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	$ 902	$ 1,827
ACTIVIDADES DE INVERSION		
ADQUISICIONES O VENTAS DE ACTIVO FIJO Y DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	$ (448)	$ (4,848)
BIENES ADJUDICADOS	$ (1,946)	$ 1,441
DISMINUCION O AUMENTO EN CARGOS Y CREDITOS DIFERIDOS	$ 1,407	$ (1,377)
EFECTOS DE REEXPRESION DE ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		$ 2
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	$ (987)	$ (4,782)
DISMINUCION O AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ (16,375)	$ 9,134
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	33,809	24,675
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	$ 17,434	$ 33,809

EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA SE FORMULO CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICANDOSE DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS ORIGENES Y APLICACIONES DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBEN.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 13 DE MARZO DE 2017

C.P. E. MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ	**C.P. SERGIO VALDES ALBARRAN**	**LAI RICARDO ULLOA QUIROZ**	**L.C. EDGAR IVAN BERMUDEZ AGUILAR**
GERENTE GENERAL	**COMISARIO**	**AUDITOR INTERNO**	**CONTADOR GENERAL**

UNION DE CRÉDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2016
(Miles de Pesos)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios, su finalidad es atender a empresas de diversos sectores económicos. Sus actividades y políticas contables fueron reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito al 20 de agosto de 2008, a partir del 21 de agosto 2008 se rigen por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar, las cuales cumple satisfactoriamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) *PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a Organizaciones Auxiliares de Crédito, Casas de Cambio y Sociedades Financieras de Objeto Limitado publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2009, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado diario oficial el día 1° y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero, 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015,

22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente. Así mismo se establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicará lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el CINIF.

En términos generales, la normatividad mencionada actualizó las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad aplicables a las entidades antes mencionadas, con la finalidad de hacerlas consistentes con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dicha hipótesis.

b) *RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS*

Al 31 de diciembre de 2009 los estados financieros fueron preparados en base a las disposiciones de la NIF B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus adecuaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de NIFS, A.C., las cuales requieren que las cifras de los estados financieros estén expresadas a pesos del mismo poder de compra de cierre del último ejercicio; para el presente ejercicio no se reconoció el efecto de la inflación en la información financiera debido a que dicha NIF B-10 requiere que se reconozcan dichos efectos siempre que se considere que estos son relevantes, lo cual ocurre cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

c) *INVERSIONES EN VALORES*

TITULOS A NEGOCIAR

Se registran al costo de adquisición, de la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa, por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Para el caso de los títulos disponibles para la venta, cuando se enajenen o lleguen a su vencimiento, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la entidad.

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

En el caso de títulos conservados a vencimiento, dichas inversiones se valúan a su valor de adquisición más los rendimientos efectivamente devengados y no cobrados a la fecha de los estados financieros.

ADMINISTRACION DEL RIESGO

La Unión de Crédito, está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios, documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; así mismo es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

Se tiene contrato con el proveedor de precios PIP desde 2008, para respaldar la información presentada en cuanto a las inversiones en valores en los estados financieros.

d) *INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.*

La depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes al 31 de diciembre de 2016, los inmuebles, maquinaria y equipo tienen los siguientes años de vida útil en promedio.

TIPO DE ACTIVO	AÑOS
CONSTRUCCIONES	14
MAQUINARIA Y EQUIPO	8
EQUIPO DE COMPUTO	1
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5
EQUIPO DE TRANSPORTE.	1

e) ***BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO.***

Se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor.

Si el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación es menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

El valor de estos bienes se puede castigar a la baja si existe evidencia suficiente de que el monto de realización del bien es menor al valor registrado en libros.

f) ***CARTERA DE CRÉDITO.***

El saldo que se registra en cartera de crédito es el importe efectivamente otorgado al acreditado, a este monto se le adicionan los intereses devengados.

En las operaciones de redescuento, la entidad mantiene en el activo el monto de crédito otorgado y, en el pasivo, reconoce el importe de los recursos provenientes de la cantidad descontante.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE CREDITOS

De acuerdo con la metodología para la calificación de cartera que establece el artículo 90 F-I de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, la compañía maneja adecuadamente el nivel de riesgo en los financiamientos que otorga, el cual está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos de las diversas actividades económicas de sus socios. El sistema de selección de los proyectos de inversión se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar algunas contingencias imprevistas.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del

caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío trimestral dentro del mes siguiente de dicha calificación de cartera crediticia comercial (Anexo 22) de acuerdo al artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

g) *ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS Y PERDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS*

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la unión de crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, mensualmente se modifica dicha estimación, con base en el último estudio que se haya efectuado, derivado de la evaluación se provisiona cierto porcentaje de la cartera como irrecuperable dependiendo de los niveles de riesgo asociados.

De igual forma se estima la baja en el valor de los bienes adjudicados.

Estos se encuentran constituidos por bienes adquiridos mediante adjudicación judicial, o recibidos mediante dación en pago. Se registran a su costo de adquisición o valor a razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos, se provisionan al 100% por el monto de los intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta el momento en que el crédito se traspasó a cartera vencida.

METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En aquellos casos en los que se observa que por alguna causa imprevista, el desarrollo de un proyecto financiado por la Unión de Crédito se verá afectado en la generación de recursos que se tenían destinados para el pago de pasivos, inicialmente se realiza una nueva evaluación del proyecto bajo las condiciones actuales, a fin de encontrar el tratamiento financiero as adecuado para que el acreditado continúe su desarrollo y pueda hacer frente a sus compromisos financieros. Este tratamiento se somete a dictamen de los órganos de autorización de la Unión de Crédito y finalmente se formaliza legalmente.

Si en la nueva evaluación del proyecto se detecta que a pesar de las medidas correctivas que se pudieran implementar, el acreditado no podrá hacer frente a la totalidad de sus compromisos financieros, se cuantifica el porcentaje del adeudo que tiene riesgo de no recuperarse y se realiza la estimación preventiva correspondiente.

Por el esquema de operación establecido en la Unión, actualmente existe un mínimo porcentaje de créditos con riesgo de irrecuperabilidad; sin embargo, se ha constituido una estimación preventiva para riesgos crediticios que mensualmente se va revisando y, en su caso, incrementando.

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida artículo 99 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente, utilizando para esto la metodología paramétrica, estratificando la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos doce meses en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y que puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de la estimación preventiva que reconoció en libros.

METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA ESTIMACION POR TENENCIA DE BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN DACION EN PAGO

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida artículo 100 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito para determinar el monto de la estimación correspondiente, conforme al tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (en meses), estimando un porcentaje de estimación que va del 0% pudiendo llegar al 100%

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío trimestral dentro del mes siguiente de dicha estimación por tenencia de

bienes adjudicados o recibidos en dación en pago (Anexo 23) de acuerdo al artículo 105 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

h) *DIVERSIFICACION DE RIESGOS POR GRUPO DE RIESGOS*

De acuerdo al artículo 47 F-II de la Ley de Uniones de Crédito, dentro de la diversificación de riesgos, la Unión de Crédito cuida no exceder los límites máximos de créditos insolutos que existen con los principales grupos empresariales asociados, además de no exceder los límites máximos de responsabilidades del 50% del capital neto (artículo 48 Ley de Uniones de Crédito).

i) *INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS Y CARTERA VENCIDA*

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en períodos que van de 30 ó 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 ó 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de los mismos se hace en cuentas de orden.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor durante un periodo máximo de 90 días.

INFORMACION POR SEGMENTOS

De conformidad con la NIF B-5, Información Financiera por Segmentos, la Unión de Crédito no se encuentra obligada a incluir este tipo de información en sus notas a los estados financieros.

j) *PASIVOS LABORALES*

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para el pago de pensiones y jubilaciones que cubre al personal con más de 35 años de servicio y mayores de 55 años de edad.

Las indemnizaciones y costos laborales directos son cargados a resultados en el ejercicio en que son pagados.

k) *IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU).*

El ISR determinado es de $1,655; la PTU del ejercicio es de $ 655.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

TITULOS PARA NEGOCIAR

Los títulos para negociar nacionales al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
BANCOMER, S.A.	0
INTERACCIONES, S.A.	11,732
FONDO DE CONTINGENCIA NAFIN	0
BANCO VE POR MAS, S.A.	3,499
TITULOS PARA NEGOCIAR	**$ 15,231**

4. CARTERA CREDITICIA

A) Los créditos otorgados por la unión de crédito, por tipo de préstamo son los siguientes:

CONCEPTO	CON GARANTIA INMOBILIARIA	CON OTRAS GARANTIAS	SIN GARANTIA	TOTAL
RECURSOS UNION	143,927	26,378	1,073	171,378
RECURSOS NAFIN	85,800			85,800
RECURSOS FIFOMI				
INTERESES DEVENGADOS VIGENTES	2,221	104	8	2,333
SUMA CARTERA DE CREDITO VIGENTES	**231,948**	**26,482**	**1,081**	**259,511**
CARTERA VENCIDA	11,431			11,431
TOTAL CARTERA DE CREDITO	**243,379**	**26,482**	**1,081**	**270,942**
ESTIMACION PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS	10,080			10,080
CARTERA DE CREDITO NETA	**$ 233,299**	**$26,482**	**$ 1,081**	**$ 260,862**

B) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA VENCIDA	INTERESES VENCIDOS	TOTAL
CON GARANTIA INMOBILIARIA	10,869	562	11,431
CON OTRAS GARANTIAS			
SIN GARANTIAS			
TOTALES	**$ 10,869**	**$ 562**	**$ 11,431**

MOVIMIENTOS DE LA ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

En la estimación preventiva para riesgos crediticios se realizaron los siguientes movimientos durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO INICIAL	8,810
REDUCCION EN LA ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	1,270
SALDO FINAL DE LA ESTIMACIÓN	**$ 10,080**

Los ingresos por intereses segmentados por tipo de crédito se integran de la siguiente forma:

TIPO DE CRÉDITO	INTERESES DEL PERIODO	REVERSADOS	TOTAL ESTADO DE RESULTADOS
CON GARANTIA INMOBILIARIA	28,861		28,861
CON OTRAS GARANTIAS	7,024		7,024
SIN GARANTIA			
SIMPLES Y CTA CORRIENTE	910		910
POR FONDO DE CONTINGENCIA	104		104
RECUPERACION DE CARTERA			
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS	41		41
CARTERA VENCIDA	3,322		3,322
PROVENIENTES DE INVERSIONES	731		731
TOTAL INTERESES	**$ 40,993**	**$0**	**$ 40,993**

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de este rubro se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS	863
PAGOS POR CUENTA DE SOCIOS	1,467

OTROS DEUDORES	1,285
ESTIMACION POR DIFICIL COBRO	-5
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,244
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 4,854**

6. BIENES ADJUDICADOS

El 11 de octubre de 2010 mediante convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago, la entidad recibió 16 lotes con una superficie total de 1,717.41 m2 (mil setecientos diecisiete metros cuarenta y un centímetros cuadrados) ubicados en el condominio horizontal denominado Villas de Tlaltenango, ubicado en barrio de Tlaltenango de arriba, municipio de Temoaya distrito de Toluca, Estado de México con un valor total de $ 3,017, de los cuales únicamente queda en poder de la compañía el lote 46 con un valor de $ 147 y $ 529 de construcción para su remodelación.

El día 2 de julio de 2012 la entidad embarga un bien inmueble con una superficie aproximada de 1,955.55 m2 (un mil novecientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados) ubicado en el paraje de Tlatelpa de la comunidad de Morelos en Xalatlaco y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con un valor total de $670

La primera almoneda de remate en Toluca, México a 30 de septiembre de 2013 se adjudica el inmueble de terreno y construcción ubicado en el paraje "Jerusalén" ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, con una superficie aproximada de 1,036.84 m2 (un mil treinta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados) con un valor de $451.

El día 3 de septiembre de 2015 se adjudicó un inmueble por pago a cuenta de adeudo ubicado en Bellavista la Ranchería la Ciénega en San Felipe del Progreso, Con una superficie de 172.25 metros cuadrados y un valor de $1,388. Así como el día 1 de diciembre del mismo ejercicio se adjudicó otro bien inmueble por pago a cuenta de adeudo ubicado en la población de San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Distrito del Oro. Con una superficie de 968 metros cuadrados y un valor del bien de $137.

Al 31 de diciembre de 2015 se les aplica una estimación por pérdida de valor a todos éstos bienes por $ 1,057 obteniendo un total de bienes adjudicados en 2015 por $ 2,265

En el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México el día 8 marzo de 2016 se adjudica el inmueble objeto de la garantía ubicado en el lote de terreno, marcado con el numero veintisiete, del condominio B, manzana B-1 de la calle

Reolin de Barejon sin número, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con un valor del bien de $1,231.

La cuarta almoneda de remate en Toluca, México a 15 de abril de 2016 se adjudica el inmueble denominado "el llano" ubicado en el domicilio conocido poblado de San Lorenzo Tlacotepec, Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, con una superficie de 2,747.12 m2 (dos mil setecientos cuarenta y siete metros doce centímetros cuadrados) con un valor del bien de $767.

El día 13 de septiembre del 2016 se aprueba adjudicación del bien inmueble rematado ubicado en el paraje "las peras", en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, población de Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con una superficie de 292.10 m2 (dos cientos noventa y dos metros, diez centímetros cuadrados) y un valor del bien de $701.

En el ejercicio de 2016 se les aplica una estimación por pérdida de valor a todos éstos bienes por $ 753 obteniendo un total de bienes adjudicados en 2016 por $ 4,211

7. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, maquinaria y equipo de la Unión de Crédito se registran a su costo de adquisición y al 31 de diciembre de 2016 se integran por los siguientes montos:

CONCEPTO	SALDO 2015	MOVIMIENTOS NETOS	SALDO 2016
TERRENO	1,334		1,334
CONSTRUCCION	24612	125	24,737
OBRAS EN PROCESO	0		0
MAQUINARIA Y EQUIPO	245	0	245
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,845	-35	1,810
EQUIPO DE CÓMPUTO	2,074	-808	1,266
EQUIPO DE TRANSPORTE	657	-156	501
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	3,535	757	4,292
TOTAL HISTÓRICO	27,232		25,601
AJUSTE POR ACTUALIZACIÓN NETO	4,642		4,642
TOTAL	**231,874**	**$**	**30,243**

El cargo a resultados por concepto de depreciación histórica del ejercicio 2016 es de $1,946.

La Unión de Crédito cuida no exceder del 60% del capital neto, las inversiones en activos fijos y gastos de instalación y organización (en su caso) de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Uniones de Crédito.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACION

El boletín C-15 de las Normas de Información Financiera Mexicanas, establece que los estados financieros preparados a partir del ejercicio 2004 deben reconocer las perdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Excepto por bienes adjudicados, los estados financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto no existe deterioro de su valor.

8. CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2016 se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS PREOPERATIVOS	198
OTROS CARGOS DIFERIDOS	551
OTROS ACTIVOS	764
OTROS PAGOS DIFERIDOS	59
TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	**$1,572**

Cabe aclarar que, en el caso de gastos preoperativos, la compañía podría tomar la decisión de amortizarlos a la tasas del 5% anual.

9. PASIVOS

En el boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, asi como las reglas de revelación de los compromisos contraídos, los cuales se presentan a continuación:

a) PROVENIENTES DE LA CAPTACION

Los pasivos provenientes de la captación se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
DE CORTO PLAZO:	
DEPÓSITOS Y PRESTAMOS DE SOCIOS	152,152
TOTAL	**$152,152**

b) PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Son préstamos a diferentes plazos y los que se refieren a Nacional Financiera como fondeador de la Unión de Crédito, el Banco Ve por Más, S.A., así como créditos diferidos por comisiones por el otorgamiento de créditos, siendo estos exclusivamente en moneda nacional, como se presentan a continuación:

CONCEPTO	NACIONAL FINANCIERA	FIDEICOMISO DEL FOMENTO MINERO	BANCO VE POR MAS, S.A.	TOTAL
DE LARGO PLAZO:				
CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA CAPITAL	72,797	0	31,399	104,196
CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA INTERESES	318	0	137	455
CREDITOS CON GARANTIA PRENDARIA				
TOTAL	**$73,115**	**0**	**$31,536**	**$104,651**

c) PASIVOS ACUMULADOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al cierre del ejercicio, este rubro se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS ACREEDORES	68
ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES	1,333
IMPUESTOS POR PAGAR	450
IMPUESTOS DIFERIDOS	22
CREDITOS DIFERIDOS	467
PROVISION DE OBLIGACIONES LABORALES	764
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$3,104**

d) COMISIONES POR COBRAR

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de doce meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuración de créditos, se adicionan a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.

No entran en esta categoría las comisiones que se reconcen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobran con motivo de créditos que no han sido colocados. Así mismo cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen contra los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Así mismo, en el caso de las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en este momento se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio con un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta por un periodo de doce meses. En caso de que la línea de crédito se haya dispuesto antes de que concluya el periodo de los doce meses antes señalados, el saldo pendiente por amortizar es considerado directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurre la disposición de la línea

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR

La Unión de Crédito no cuenta con pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

e) PASIVOS LABORALES

BENEFICIOS POR TERMINACION, BENEFICIOS AL RETIRO, BENEFICIOS DEFINIDOS Y BENEFICIOS ADQUIRIDOS.

La Unión de Crédito tiene establecida una reserva para cubrir las pensiones y el pago de primas de antigüedad al momento de la separación de los empleados que hayan laborado por más de 15 años en la entidad, por un importe de $ 764; ello de acuerdo a la valuación actuarial de la reserva matemática correspondiente al ejercicio de 2016, estudio realizado por el Actuario José Antonio Valencia Trujillo Cédula Profesional 6657815 con fecha 16 de diciembre de 2016.

Tal como lo establece la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que inició su vigencia a partir de 2008.

f) IMPUESTOS DIFERIDOS

La administración de la compañía realizó el cálculo del impuesto sobre la renta diferido y la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, mediante el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos, de conformidad con lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-4 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos por las diferencias temporales que surjan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaliza; en su caso se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

En el presente ejercicio se obtuvo un impuesto sobre la renta diferido que asciende a $ 16 y participación de los trabajadores en las utilidades diferidas de $ 6.

COMPROMISOS

Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos del boletín C-9, denominado Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

CONTINGENCIAS

En forma similar a los compromisos mencionados en el inciso anterior, se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

10. CAPITAL CONTABLE

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México con fecha 22 de diciembre del 2009, se formalizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 12 de marzo de 2009, en ella se autoriza un aumento en el capital social para quedar en $50,001, compuesto por 39,094 (treinta y nueve mil noventa y cuatro acciones) con valor nominal de $1.279 (miles de pesos) en 2 series; capital social fijo por 20,000 acciones de la "a" sin derecho a retiro y capital social variable por 19,094 acciones de la serie "b" con derecho a retiro; ante la fe del Lic. Jorge de Jesús Gallegos García, notario público no. 81 de la ciudad de Toluca, Estado de México, por escritura no. 20002 (veinte mil dos), e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina de Toluca, con el folio mercantil electrónico numero 3550*17, de fecha 21 de abril de 2010, con opinión favorable a la reforma de los estatutos sociales, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito, oficio 311-80979/2009, exp 311.311.23(599.u-692) de fecha 10 de noviembre de 2009, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Autorizaciones Especializadas, Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito oficio 311-34916/2010, expediente 311.311.23(599.u-692) de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose el aumento de capital social variable con

derecho a retiro con lo que el nuevo capital social se integra de la siguiente manera:

SERIE	TIPO DE CAPITAL	NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	MONTO TOTAL
A	FIJO	21,001	1.279	$26,860
B	VARIABLE	1,268	1.279	1,622
			TOTAL	$28,482

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS

La distribución del capital contable que rebase los montos actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causará impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la compañía. El impuesto sobre la renta que se pague por dicha distribución, será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Con motivo de la reforma fiscal 2014, a partir de este año los dividendos que distribuya la compañía a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causarán una retención de ISR equivalente al 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la LISR. Este gravamen no se causará por las utilidades que se distribuyan y se hayan generado hasta 2013, es decir solamente será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir de 2014.

Cabe aclarar que la compañía no ha realizado pago de dividendos en el presente ejercicio.

CAPITALIZACION

La Unión de Crédito cuida no sobrepasar la suma de los requerimientos de capital por riesgos de crédito y mercado sobre el capital neto, de acuerdo con la metodología del artículo 48 de la Ley de Uniones de Crédito y el artículo 77 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, además de no sobrepasar el importe del capital mínimo pagado como lo establece el artículo 18 y 40 F-I de la Ley de Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito cuida en todo momento superar el índice de capitalización (ICAP) respecto al mínimo establecido del 8%, de acuerdo con el artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

La Unión de Crédito presenta correctamente el cálculo, preparación y envío mensual de dichos requerimientos de capital por riesgos de crédito (R-21 A-2111) de acuerdo al artículo 81 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito.

EFECTOS CONTABLES A PARTIR DE LA REFORMA FISCAL 2014

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La reforma fiscal 2014 abroga la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 y estable una nueva (LISR) con vigencia a partir del 1° de enero de 2014. Esta nueva ley elimina o limita una serie de deducciones que eran permitidas con la Ley que fue abrogada, en materia de inversiones, donaciones, pagos a partes relacionadas y pagos a los trabajadores, entre otras, así como la eliminación de diversos estímulos y opciones para la determinación del impuesto, así como el régimen de consolidación fiscal y establece que la tasa del impuesto será del 30%.

HECHOS POSTERIORES

a) Cambios fiscales a partir de enero de 2015

En materia fiscal, el tema con más novedades, correcciones y modificaciones, es el envío de la contabilidad electrónica. Esta obligación estaba prevista para iniciar en julio de 2014, sin embargo se difiere hasta enero 2015.

Hasta ahora, la contabilidad electrónica esta prorrogada para el 2015 para personas físicas y morales con ingresos acumulables durante el ejercicio anterior mayores a 4'000,000 para otros contribuyentes iniciará en 2016.

No obstante, a finales de noviembre de 2014, la suprema corte de justicia de la nación, a través de su segunda sala, resolvió la suspensión provisional de la obligación de envío de la contabilidad electrónica, debe ser concedida a contribuyentes que se ampararon contra ella.

b) Cambios contables a partir de enero de 2015

Mejoras a las NIF

Se presentan cambios normativos a partir del 1° de enero de 2015, de acuerdo a la emisión de las mejoras a las Normas de Información Financiera 2015 que generan cambios contables, modificaciones diversas y mejoras que no generan cambios contables, de las siguientes NIFS:

NIF B-8 Estados Financieros consolidados o combinados
NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras
NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
Boletín C-9 Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y compromisos

Se modifica la vigencia de las NIF C-3 y C-20 del 1° de enero de 2016 al 1° de enero de 2018:

NIF C-3 Cuentas por Cobrar. Vigente a partir de enero de 2018
NIF C-20 Instrumentos de Financiamiento por cobrar. Vigente a partir de enero de 2018

c) Reformas Estructurales

Se esperan perspectivas positivas derivadas de la implementación de las reformas estructurales especialmente la energética.

CAMBIOS EN LA REGULACION DE LAS UNIONES DE CREDITO

I. Ley para regular las agrupaciones financieras

El 10 de enero de 2014 fue publicado en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para regular las agrupaciones financieras. En el artículo 9 de este decreto se detallan los cambios aplicables a las Uniones de Crédito, asi mismo se establece, en el artículo 10 que las Uniones de Crédito tienen un plazo de 180 días, a partir de la publicación del decreto para presentar a la CNBV, para su aprobación, los estatutos sociales a fin de que ajusten su operación a lo previsto en el mencionado decreto.

II. Reformas a la Ley de Uniones de Crédito

Con fecha 10 de enero de 2014, mediante el DOF se publicaron diversas disposiciones referentes a la Ley de Uniones de Crédito, las modificaciones más relevantes son las siguientes:

a) Previa autorización de la CNBV, el capital social de las Uniones de Crédito, podrá integrarse por acciones preferentes hasta por un 25% de su capital social ordinario. La adquisición de acciones preferentes no estará sujeta a los límites previstos en los incisos f y g siguientes.

b) El capital social de las Uniones de Crédito, únicamente podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas, en términos de la legislación fiscal; exceptuando aquellas personas físicas que perciban sus ingresos preponderantemente por sueldos y salarios, pensiones o programas de apoyo social.

c) La participación directa o indirecta en el capital social de las Uniones de Crédito, no podrá exceder del 15%, excepto que se cuente con autorización de la CNBV. Tratándose de accionistas que sean instituciones de crédito, su participación no podrán exceder del 15%. El límite de 15% mencionado no es aplicable al gobierno federal.

d) Los extranjeros podrán participar de manera indirecta hasta en un 15% del capital social de las Uniones de Crédito, adquiriendo las acciones a través de personas morales mexicanas.

e) Salvo en ciertos casos previstos por la ley, los gobiernos extranjeros no pueden participar en el capital de las Uniones de Crédito.

f) Cuando se adquiera más del 5% y hasta el 15% del capital social de la Unión de Crédito, deberán informarse por escrito a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la transmisión o adquisición de las acciones.

g) Cuando se pretenda adquirir más del 15% y hasta el 30%, o bien cuando un grupo de personas pretenda adquirir en su conjunto el control o más del 30% del capital de una Unión de Crédito, se requerirá la autorización previa de la CNBV, la cual se podrá otorgar discrecionalmente por parte de la propia CNBV.

h) Las Uniones de Crédito deberán suspender de forma inmediata la realización de actos, operaciones o servicios con los clientes o usuarios que la SHCP les informe mediante una lista de personas bloqueadas que tendrá el carácter de confidencial. La lista de personas bloqueadas tendrá la finalidad de prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones relacionadas con el lavado de dinero.

III. Reformas a las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito

IV. Con fecha 3 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicó en el DOF, diversas reformas a las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito, relativas a la integración y funcionamiento del Comité de Auditoría de las Uniones de Crédito, a fin de contribuir a su profesionalización, así como fortalecer, a través de su implementación de las mejores prácticas, la operación y funcionamiento de estas entidades financieras mediante la participación del referido comité de auditoría, en los diferentes mecanismos de control interno.

De acuerdo con párrafo anterior y a lo establecido en el artículo 106 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, se observó que la Unión de Crédito cuenta con organigramas artículo 125 F-IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, manuales de operaciones en las áreas de crédito, prevención y lavado de dinero, código de ética, contabilidad, control interno y manual del sistema de gestión de la calidad (ISO) artículo 123 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito, los cuales cuentan con políticas que tienen la función de mitigar los riesgos operativos y así como eficientar los recursos disponibles

La Unión de Crédito cuenta con informes del comité de auditoría, los cuales cumplen con el artículo 119 F- VI de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, así como al programa anual de trabajo de auditoría interna artículo 122 F-X y su envío a la comisión durante el primer trimestre del año de su aplicación artículo 122 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito y los reportes de gestión semestrales por parte del contralor interno para dar cumplimiento con el artículo 128 segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito

En lo que respecta a la participación accionaria, los socios personas físicas y morales no exceden del 15% y 30% del capital social respectivamente para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Uniones de Crédito y el no envío a la Comisión durante los siguientes tres días hábiles (en su caso) por la información sobre la adquisición de acciones cuando excedan dichos importes y 135 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito

La administración de la sociedad se ha dado a la tarea de aplicar lo previsto en los cambios a dichas regulaciones, para así no contar con discrepancias en su información financiera.

REPORTES REGULATORIOS

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los Estados Financieros Básicos trimestrales impresos aprobados y suscritos por gerente, contador y comisario dentro del mes siguiente a la fecha de la información de acuerdo al art 56 Párrafo I de las Disposiciones de Carácter General.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma mensual, de acuerdo al art 50 Fracción I de las Disposiciones de Carácter General R01 catálogo mínimo, R10 reclasificaciones estados financieros, R12 consolidación, R13 estados financieros exclusivamente a reportes B-1321 balance general y B1322 estado de resultados además del SITI impresos y suscritos por gerente, contador, comisario y R14 información cualitativa a B-1413 número de socios empleados y sucursales a través del SITI generando acuse de recibo art 57 de las disposiciones, durante el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

La Unión de Crédito presenta correctamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes regulatorios de forma trimestral, de acuerdo al art 50 Fracción II de las Disposiciones de Carácter General R04 cartera de crédito R08 captación R13 estados financieros exclusivamente a reportes A1311 estado variaciones y A1316 estado flujos de efectivo, así como R14 información cualitativa de A1411 desgregado integración accionaria a través del SITI art 57 de las disposiciones en el mes inmediato siguiente a la fecha de la información.

Las presentes notas forman parte integrante de los estados financieros.

C.P. EUSTOLIA MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ
GERENTE GENERAL

C. P. SERGIO ELEAZAR VALDES ALBARRAN
COMISARIO

LAI RICARDO ULLOA QUIROZ
AUDITOR INTERNO

L. C. EDGAR IVAN BERMUDEZ AGUILAR
CONTADOR GENERAL